

MEJORANA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social calle María de Molina, número 39, de Madrid, a las 12,00 horas del día 18 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Sociedad Gestora o de Entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Pago de dividendo con cargo a reservas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación:

El Derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Derecho de información:

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—64.476.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE LAS PALMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(MERCALASPALMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA)**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de noviembre de 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria, calle Cuesta Ramón, s/n, Marzagán (Las Palmas de Gran Canaria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de la Unidad Alimentaria. Replanteamiento de la financiación del proyecto.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su ulterior aprobación.

Asimismo se notifica a los accionistas el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa Luzardo Romano.—65.379.

**MIGUEL RICO Y ASOCIADOS, S. A.
(Sociedad escindida)**

**ESTUDIOS URBANÍSTICOS
DEL NORTE, S. L.**

**CONSTRUCCIONES UNIDAD
REHABILIT, S. L.**

SALUD Y BELLEZA ZUASTI, S. L.

**EL ROBLEDAL DE ZUASTI, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Miguel Rico y Asociados, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada con fecha 30 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en cuatro partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades de nueva creación denominadas «Estudios Urbanísticos del Norte, Sociedad Limitada»; «Construcciones Unidad Rehabilit, Sociedad Limitada»; «Salud y Belleza Zuasti, Sociedad Limitada»; y «El Robledal de Zuasti, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, sobre la base de los Balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2005, debidamente aprobado. Como consecuencia de esta escisión total se produce la extinción de la sociedad escindida, traspasándose en bloque todo el patrimonio, derechos y obligaciones a favor de las cuatro sociedades beneficiarias, que se constituirán simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión total, y que adquirirán por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes al patrimonio segregado, de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por unanimidad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y de cuantos otros documentos que han servido para la adopción del acuerdo. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la misma en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se hace constar la voluntad de las sociedades beneficiarias a modificar su denominación social estando previsto que el grupo societario finalmente se conforme por la entidad «Miguel Rico y Asociados Holding» quien será la titular del 100% del capital de las cuatro sociedades beneficiarias cuya denominación será «Miguel Rico y Asociados Promoción», «Miguel Rico y Asociados Construcción», «Miguel Rico y Asociados Servicios» y «Miguel Rico y Asociados Patrimonial».

Pamplona, 30 de junio de 2006.—El secretario del Consejo de Administración de Miguel Rico y Asociados, S.A., José Luis Rico Rubio.—65.370. 1.ª 15-11-2006

MOCI, SOCIEDAD ANÓNIMA

**MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**RUHEBAX, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de carácter universal de las mercantiles «Moci, Sociedad Anónima, Mocisa Industrias del Punto, Sociedad Unipersonal» y «Ruhebax, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la primera, extinguiéndose la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio, a la sociedad absorbente. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, no se procede a formalizar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni a establecer fecha, procedimiento ni relación de canje. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de marzo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 255.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades absorbente y absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, los Balances de fusión, a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Terrassa, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador de «Moci, Sociedad Anónima, Mocisa Industrias del Punto, Sociedad Unipersonal», la mercantil «Dequitex, S. L.», y como persona física designada, Eusebio Cima Mollet, y el Administrador de «Ruhebax, Sociedad Limitada Unipersonal», la mercantil «Dequitex, S. L.», y como persona física designada, Eusebio Cima Mollet.—64.302. 2.ª 15-11-2006

**MONTAJES ELÉCTRICOS
Y CONSERVACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta general de accionistas de la sociedad «Montajes Eléctricos y Conservación, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 18 de octubre de 2006, se acordó reducir el capital social de la Entidad en la cifra de 20.400 euros, mediante la amortización de 255 acciones propias, y, por tanto, dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 18 de octubre de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Gonzalvo Torralba.—63.413.

**MORTISON, S. L.
(Sociedad escindida)**

MORTISON, S. L.

BANLAWOKE 2006, S. L.

**WUHAN 2006, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de So-